

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 14 ENERO 1961 (DEP. LEGAL - M. H. - 148-1958) N.º 2

ALOCUCION PASTORAL

EXHORTANDO A TODOS A INTERESARSE ESPIRITUALMENTE POR
EL CONCILIO ECUMÉNICO Y ORAR POR ÉL

SU Santidad el Papa Juan XXIII, felizmente reinante, con otro acto de sus maravillosísimas actividades pastorales ha convocado, como sabéis, un Concilio Ecuménico que será el Vaticano II y el vigésimo de los Ecuménicos celebrados en el transcurso de toda la historia de la Iglesia.

En términos generales ha significado el Papa que la amplia finalidad de este Concilio es para que, en medio de las tinieblas y novedades e inquietudes de los tiempos modernos, brillen, con más fulgor y atractiva eficacia en todos los órdenes, las notas perennes de la unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad de la Iglesia. «La tarea del Concilio que se prepara —dice el Pontífice— es vasta, hasta encerrar todo lo que puede relacionarse con las antedichas cuatro grandes notas de la Iglesia, y digna de ser seguida, no tanto a título de histórica exploración del pasado, como para señalar lo que, según las indicaciones de la experiencia, sugieren las circunstancias presentes como más ágil y más eficaz para dar realidad a los divinos querer de Jesucristo, al ardor vehemente de su corazón: *Ignem veni mittere in terram et quid volo nisi ut accendatur?*» (Discurso a los Seminaristas, 12, 9, 60). Y quiere el Papa que todos, sacerdotes y fieles, se interesen vivamente en saber del Concilio y en orar continua y fervorosamente para su fructuosa celebración.



*

Un Concilio Ecuménico, es decir, universal, es una solemne asamblea de Obispos de todas partes del mundo y de otros Prelados, bajo la autoridad y presidencia del Romano Pontífice que los convoca para en común deliberar sobre puntos de doctrina, disciplina y costumbres cristianas, y decidir y dar decretos que interesan y obligan a toda la Iglesia, desde el momento que los confirma y promulga el Pontífice Romano.

De los Concilios Ecuménicos tratan la Teología, la Historia de la Iglesia, y los Cánones, cuyo Código les consagra todo el capítulo segundo del segundo libro. Así, pues, todo esto conoce el Rdo. Clero, lo estudian en las respectivas asignaturas de la carrera sacerdotal nuestros seminaristas, y aún más detenidamente lo estudiarán el presente año. Además, el Concilio Ecuménico será tema de una serie de conferencias públicas, en las que Nos pensamos tomar parte y en que doctos sacerdotes difundirán y ampliarán interesantes puntos relativos al mismo. De una manera adecuada se enseñará en todas las Escuelas de Enseñanza Media por los Rdos. profesores de Religión, y en todas las Primarias darán alguna noción de ello los Rdos. Párrocos en su visita semanal. Otrosí serán instruídos los demás fieles, ya en las oportunidades de la predicación catequística, ya en los Círculos de Estudio de la Acción Católica. Todos así podrán, según su condición y capacidad, formarse alguna idea de lo que es el gran Concilio que se avecina y encomendar con más fervorosas oraciones su fausta celebración y copiosos frutos esperados.

*

El próximo domingo, 22 de Enero, será el Día Nacional de la Oración por el Concilio, establecido por la Acción Católica Española, y Nos queremos que, coincidiendo con él, sea aquí Día Diocesano de oración general en que se junten las plegarias del Rdo. Clero, Seminario, Comunidades Religiosas, alumnos de las Escuelas y demás fieles con la Acción Católica y otras Asociaciones piadosas con ella de alguna manera relacionadas.

1.--En la Santa Iglesia Catedral Basílica, después de la Misa solemne, que será de comunión general y a la que, Dios mediante, asistiremos, habrá Exposición mayor del Santísimo, canto del

«Veni, Creator Spiritus», rezo de todos a una voz de la Oración del Papa por el Concilio, Bendición y Reserva, canto final del tradicional himno menorquín por el Papa «Dulcissim Cor de Jesús...» A la entrada de la Catedral se distribuirán profusamente ejemplares de la dicha Oración.

2.—En la Misa solemne de la Catedral, después de la explicación del Evangelio, se expondrá al pueblo brevemente y en términos generales el significado y finalidad del Concilio Ecuménico, para lo cual podrá ayudar, además de algunas consideraciones de esta Pastoral, la explicación de la Oración del Papa.

3.—Lo dispuesto para la Catedral podrá acomodadamente servir de norma para las Parroquias, en su Misa solemne o de comunión general.

4.—En preparación de este día de plegaria, se dará desde luego en todas las Escuelas la instrucción anteriormente indicada. Se repartirá a los alumnos la Oración por el Concilio. Se invitará a los Sres. Maestros y alumnos a que en la Misa escolar de aquel domingo y en la comunión unan sus intenciones por el Concilio.

5.—Las personas piadosas ofrezcan también en este día sus oraciones, obras y sacrificios, asistan a la Misa solemne de comunión general, y procure la Acción Católica que todas las demás Asociaciones adheridas se junten con ella en los mencionados actos u otros peculiares.

6.—Todos los sábados del año deberá recitarse en las Parroquias la Oración por el éxito del Concilio después del Santo Rosario; en el Seminario y en las Comunidades Religiosas, diariamente en acto de comunidad.

En fin, para promover todo lo anteriormente dicho no dudamos que la Acción Católica, cuyo es también éste su Día Nacional de Oración, cooperará con sus más celosas y acostumbradas actividades.

A todos nuestros carísimos diocesanos bendecimos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo.

Ciudadela, 14 de Enero de 1961.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

Léase como de costumbre en las iglesias.

PROVISORATO DEL OBISPADO DE MENORCA

CAUSA BOSCH - CURRÁS

AUTO: En el nombre de Dios. Amen. Nos D. Rafael M.^a Oléo, Provisor del Obispado de Menorca, habiendo visto las diligencias en orden a la declaración de contumacia, instadas por Doña Luisa Bosch Olives demandante contra su esposo Don Manuel Currás de Blas demandado en este pleito de separación canónica.....

Fallamos que debemos declarar y declaramos contumaz a Don Manuel Currás de Blas demandado por su esposa Doña Luisa Bosch Olives en el presente pleito; mandando que siga el juicio en rebeldía, sin perjuicio del derecho que el c. 1846 concede al contumaz, al cual condenamos en las costas de este incidente.

Ciudadela, 10 de Enero de 1961.

RAFAEL M.^a OLÉO, *Provisor.*

GUILLERMO COLL, *Actuario.*

SUMARIO: Alocución Pastoral sobre el Concilio Ecuménico.—Auto del Provisorato.